RESOLUCIÓN N° ...0038
SANTA FE, 19 OCT 2018

VISTO:

El Expediente FG-000232-2015 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00091, de fecha 4 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se adjudica a la empresa "Telecom SA" la contratación de servicios de acceso y vínculos para confrontar una red de transmisión de datos, de tecnología digital, con topología tipo malla para el Ministerio Público de la Acusación, cuyo vencimiento operaría en el mes de mayo de 2020.

Que el señor Fiscal General del Ministerio, solicita la rescisión de dicho contrato, conforme las disposiciones del artículo 137° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, reglamentado por el Decreto Nro. 1104/16.

Que, en fecha 16 de octubre del corriente ejercicio se notifica a la firma "Telecom SA" la decisión de no continuar con la prestación del servicio, la cual se prestará hasta el día 15 de noviembre, en virtud de las normas que rigen dicha empresa, la que establecen que una vez notificada, debe correr el plazo de 30 (treinta) días para adecuar la facturación correspondiente.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rescíndase el contrato suscripto con la firma *"Telecom SA"* CUIT Nº 30-63945373-8, a partir del 16 de octubre de 2018, y autorizado por Resolución del Fiscal General Nro. 00091, de fecha 4 de mayo de 2016, por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE